

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 287).

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de septiembre último.

Días...	NOMBRES	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Galgos.
1.º	Isidoro López	Villaescusa de Roa.	672	»	»
»	Eliseo Martinez.	Peñaranda de Duero.	673	»	»
»	Emilio Gomorra.	Calzada de Bureba.	674	»	»
»	Gregorio Gómez.	Quintanilla Sobresierra.	675	»	»
»	Abundio Mata.	Urbel del Castillo.	676	»	»
»	Cándido Saez	Villahoz.	677	»	»
»	Ambrosio Barrasa.	Villanueva del Conde.	678	»	»
»	Leandro Ezquerria.	Tosantos.	679	»	»
»	Manuel Córdoba.	Fresneda de la Sierra.	680	»	»
»	Severiano Garcia	Olmos de la Picaza.	681	»	»
»	Eduardo Martinez.	Briviesca.	683	»	»
»	Valentin Martinez.	Idem.	684	»	»
»	Lorenzo Muniero	Villahoz.	685	»	»
»	Ursicio Oviendañe.	Torrepadre.	686	»	»
»	Acisclo Cuadrado.	Cañizar de los Ajos	687	»	»
2	Andrés González	Sotovellanos.	»	»	688
»	Pedro Miravalles	Gumiel de Hizán	689	»	»
»	Luis Calvo Sotillo.	Idem.	690	»	»
»	Antonio González.	Cavia.	691	»	»
»	Julián Arranz	Peñaranda	692	»	»
»	Evelio González Martinez	Villarcayo.	693	»	»
»	Ezequiel Calderón.	Salinas de Valdelucio.	694	»	»
»	Arturo Maté Gallo.	Burgos.	695	»	»
»	Inocencio Martinez.	Riocavado.	696	»	»
»	José Fernández.	Tubilleja.	797	»	»
»	Félix Hernandez.	Cilleruelo de Cervera.	698	»	»
»	Bruno Revilla.	Villangómez.	699	»	»
»	Domingo Revilla	Idem.	700	»	»
»	Lorenzo Azofra.	Idem.	701	»	»
»	Nicolás Guinea.	Sta. Maria Ribarredonda	702	»	»
»	Antonio Guinea.	Idem.	»	»	703
3	Angel Merino	Burgos.	704	»	»
»	Dictinio Delgado	Omillos de Muñó.	705	»	»
»	Jesús López Vivar.	Roa.	706	»	»
»	Bonifacio Martinez.	Zazuar.	707	»	»
»	Felipe Rodrigo.	Tornadijo.	708	»	»

3	Constantino Bayona	Sedano.	709	»	»
»	Fortunato Robles.	Arcellares del Tozo.	710	»	»
»	Primitivo Villalain.	Medinilla.	711	»	»
»	Manuel Valencia.	Torre (Condado Treviño).	712	»	»
»	Román Avila.	Torrecilla del Monte.	713	»	»
»	Domingo Dancausa.	Burgos.	714	»	»
»	Jacinto Diego Pérez.	Quintanadueñas.	715	»	»
»	Marcelino Peñacoba	Briviesca.	716	»	»
»	Eulogio Ruiz Casaviella.	Lerma.	717	»	»
»	Angel Arlanzón.	Madrigalejo.	118	»	»
»	Pedro Garcia del Cerro.	Villacomparada.	719	»	»
4	Alejo Huidobro.	Cascajares de Bureba.	720	»	»
»	Alejandro Lucio.	Castrillo del Val.	721	»	»
»	Rafael Corrales.	Briviesca.	722	»	»
»	José Valdemoro.	Castrillo de Murcia.	723	»	»
»	Justo Puras.	Burgos.	724	»	»
»	Gerardo Moreno.	Idem.	725	»	»
»	Emilio Cuesta	Villamiel de la Sierra.	»	726	»
»	Adrián Alonso.	Cogollos.	727	»	»
»	Bruno Garcia	Cuevas de Amaya.	728	»	»
»	Pascasio Ansótegui.	Villazopeque.	»	729	»
5	Adelaido Medina	Poza de la Sal.	730	»	»
»	Arsenio Martinez.	Idem.	731	»	»
»	Joaquín Diaz.	Villalba de Losa.	732	»	»
»	Antonio Amézaga.	Burgos.	733	»	»
»	Fidencio Gutierrez.	Guzmán.	734	»	»
»	Emeterio Calleja	Burgos.	735	»	»
»	Valentin González.	Castrogeriz.	736	»	»
»	Demetrio G. Solano	Espinosa los Monteros.	737	»	»
»	Eusebio Velasco	Idem.	738	»	»
»	Juan Regulez.	Idem.	739	»	»
»	Patricio Pérez.	Idem.	740	»	»
»	Cipriano Castrillo.	Villimar.	741	»	»
»	Bernabé Bustamante.	Arija.	742	»	»
»	Federico Fernández.	Hermosilla.	743	»	»
»	Fernando Juez.	Presencio.	744	»	»
»	Aureliano Martinez	Vilasilos.	745	»	»
»	Vicente Vecino.	Burgos.	746	»	»
»	Faustino Cuesta Alvarez.	Villangómez.	747	»	»
»	Juan Garcia González.	Burgos.	748	»	»
7	Julián Pérez.	Quintanapalla	749	»	»
»	Exuperio Escudero.	Pradoluengo.	750	»	»
»	Valentin Sevilla.	Idem.	751	»	»
»	Tomás Asenjo	Idem.	752	»	»
»	Benito Hernando	Villambistia.	753	»	»
»	Victoriano Miguel.	Rubena.	754	»	»
»	Damián Urquiza.	Belorado.	»	755	»
»	Segundo Pérez.	Castrillo de Riopisuerga	756	»	»
9	Raimundo Valbuena.	Miranda de Ebro	757	»	»
»	Isidoro Abad Abad.	Madrigalejo del Monte	758	»	»
»	Tomás Garcia	Aranda.	»	759	»
»	Antonio Andrés.	Fuentespina.	»	760	»
»	Otilio Peciña Fernández.	San Millán	761	»	»
»	Marcelo Castrillo	Valles.	762	»	»
»	Alejo Carpintero.	Villazopeque.	763	»	»
»	Abundio Villanueva.	Hormaza.	764	»	»
»	Tomás Garcia	Lerma.	765	»	»
»	Mateo Miguel	Zalduendo.	766	»	»
»	Pascual Moliner.	Burgos.	767	»	»
»	Baltasar Gómez.	Quintanabaldo.	768	»	»
»	Hermenegildo Saiz.	Idem.	769	»	»
»	Gregorio Espinosa.	Villamayor del Rio.	770	»	»
»	Simón López.	Fresneña.	771	»	»
»	Vito Espinosa	Villamayor del Rio.	772	»	»
»	Bonifacio Bermejo.	Pampliega.	773	»	»

9	Aurelio Nebreda	Rabé de las Calzadas	774	»	»	23	Eloy López	Lastras de las Heras	904	»	»
»	Demetrio Pozas	Marmellar de Arriba	775	»	»	»	Máximo Casado	Citores del Páramo	905	»	»
»	Abelardo Carazo	Burgos	776	»	»	»	Nicolás Alonso	Trespaderne	906	»	»
»	Juan L. Manrique	Idem	777	»	»	»	Gregorio Atienza	Arcos	907	»	»
»	Juan Manrique Puras	Idem	778	»	»	»	Lope Garcia Ibáñez	Lermilla	908	»	»
»	Pablo Saiz Gallo	Briviesca	779	»	»	»	Constantino Díez	Encinillas	909	»	»
10	Domingo Alvarez	Vallejera	783	»	»	»	Juan Bartolomé	Burgos	910	»	»
»	Felino Alvarez	Idem	784	»	»	24	Arsenio Nebreda	Los Balbases	911	»	»
»	Marino Arribas	Gumiel de Hizán	785	»	»	»	Narciso Leciana	Cubo de Bureba	912	»	»
»	Francisco Alias Floche	Sedano	786	»	»	»	Bruno Reguero	Albillos	913	»	»
»	Felipe Hidalgo	Valdelateja	787	»	»	»	Daniel Andueza	Santibáñez-Zarzaguda	915	»	»
»	Esteban Martínez	Pedrosa de Tobalina	788	»	»	»	Santos Alvarez Martínez	Idem	916	»	»
»	Bartolomé González	Estramiana	789	»	»	»	Martin Martínez Serna	Idem	917	»	»
»	Emiliano Hernández	Montuenga	790	»	»	25	Damián Sainz Ruiz	Valdenoceda	918	»	»
»	Celestino Perdiguero	Villaquirán de la Puebla	791	»	»	»	Opelio Sainz Pereda	Idem	919	»	»
»	Román Carazo	Pinilla-Trasmonte	792	»	»	»	Aurelio González Gómez	Encinillas	920	»	»
»	Ricardo de la Hoz	Escóbados de Abajo	793	»	»	»	Julio Andino Pérez	Villarcayo	921	»	»
»	Francisco L. Linares	Villarcayo	794	»	»	»	Amando López Ortega	Idem	922	»	»
11	Mariano Arroyo	Salas de los Infantes	795	»	»	»	Evilasio Carranza	Villaldemiro	923	»	»
»	Pedro Benito	Ubierna	796	»	»	»	Gabriel Novales Villanueva	Siones de Mena	924	»	»
»	José Olarte	Miranda	797	»	»	»	Indalecio González Peña	Espinosa los Monteros	925	»	»
»	Vicente Lequidano	Pampliega	798	»	»	»	Manuel López Llerena	Idem	926	»	»
»	José Gutiérrez	Melgar	799	»	»	»	Felipe Villanueva	Cabia	927	»	»
»	Narciso Lázaro	San Millán de Juarros	800	»	»	»	Serafin Saiz González	Mecerreyes	928	»	»
»	Nicolás Abad	Guzmán	801	»	802	»	Cándido Mediavilla	Villalivado	929	»	»
»	Manuel Díez Peña	Soncillo	802	»	»	»	Valentin López	Miranda	930	»	»
»	Enrique Varona	Idem	804	»	»	26	Arsenio Santa Maria	Presencio	931	»	»
»	Rosendo Estébanez	Idem	805	»	»	»	Domingo Arribas	Lerma	932	»	»
»	Crisógono Benito	Ubierna	806	»	»	»	Policarpo Gómez	San Millán de Juarros	933	»	»
»	Segundo Revilla	Lerma	807	»	»	»	Feliciano Centeno	Arenillas de Riopisuerga	934	»	934
12	Feliciano Arroyo	Melgar de Fernamental	»	»	808	»	Juan de Miguel	Modubar de San Cibrián	935	»	»
»	Felipe Sanz Veloso	Villarcayo	809	»	»	28	Quintín Ortiz	»	936	»	»
»	Florentin Plaza	Villaldemiro	810	»	»	»	Segundo Ortiz	Bortedo	937	»	»
»	Severo Morquillas	Arraya	811	»	»	»	Serapio Garcia	Humada	938	»	»
»	Gregorio Grisaleña	Santa M.ª Ribarredonda	812	»	»	»	Félix de la Fuente	Castrogeriz	939	»	»
14	Angel Pérez	Reinoso	813	»	»	»	Régulo A. Leciana	Cubo de Bureba	940	»	»
»	José Pereda	Cornejo	814	»	»	»	Victor Alamo	Espinosa de Cervera	941	»	»
»	José Ruiz	Cillernelo de Cervera	815	»	»	»	Toribio Rosales	Bocos	942	»	»
»	Jesús Vélez	Pradoluengo	816	»	»	29	Jacinto López	Cañizar de los Ajos	943	»	»
»	Francisco Ruiz	Toria de Villadiego	817	»	»	»	Félix Cameno	Burgos	»	944	»
»	Teodoro Ruiz	Burgos	818	»	»	30	Eusebio Losa	Arlanzón	»	945	»
»	Venancio Arnáiz	Los Ausines	819	»	»	»	Francisco Cámara	Hontoria del Pinar	946	»	»
15	Julio Isar	Miranda	820	»	»	»	Alfonso Pelayo	Espinosa los Monteros	947	»	»
»	Felipe Angulo	Montejo San Miguel	821	»	»	»	Patricio del Cerro	Medina de Pomar	948	»	»
»	Emilio Rivero	Belorado	822	»	»	»	Nemesio Iglesias	Frias	949	»	»
»	Venancio de Leiva	La Cerca	823	»	»	»	Miguel Cuevas	Tobera	»	950	»
»	Leandro Vicente	Bezares de Valdelaguna	824	»	»	»	Patricio Gómez	Rio de Losa	952	»	»
»	Aniceto González	Fuentelcésped	825	»	»	»	Inocente Contador	Villa	953	»	»
»	Domingo Tamayo	Miranda	826	»	»	»					
»	Luis Saracho	Pampliega	827	»	»	»					
»	Fernando Palacios	Carcedo de Burgos	828	»	»	»					
»	Cirilo Palacios Díez	Idem	829	»	»	»					
16	Valentin Cuende	Viloria	830	»	»	»					
»	Tomás Torres	Cascajares de Bureba	831	»	»	»					
»	Cristino Llorente	Roa	832	»	»	»					
»	Gregorio Núñez	Idem	833	»	»	»					
»	Basiliso Garay	Idem	834	»	»	»					
»	Hipólito Berzosa	Aranda	835	»	»	»					
»	Cosme Berzosa	Idem	836	»	»	»					
»	Mariano Llerena	Cidad	837	»	»	»					
»	Fabián Urrez	Villasur de Herreros	»	838	»	»					
»	Juan Manuel Huidobro	Quintanas de Valdelucio	839	»	»	»					
17	Emilio Ortega	Cardeñajimeno	840	»	»	»					
»	Ignacio Aguilera	Arandilla	841	»	»	»					
»	Juan Aguinaga	Cardeñajimeno	842	»	»	»					
»	Fructuoso Oduno	Villanueva la Lastra	843	»	»	»					
»	Julian Alvarez	Idem	844	»	»	»					
18	Teodoro Fernández	Peones de Amaya	845	»	»	»					
»	Nemesio Castilla	Cotar	846	»	»	»					
»	Ignacio Pérez Garcia	Cardeñadijo	847	»	»	»					
»	Domingo Moreno	Tórtoles	848	»	»	»					
»	José de Olarte	Miranda	»	849	»	»					
19	Bertoldo Izquierdo	Mansilla de Burgos	850	»	»	»					
»	José Peña Rodríguez	Hornillos del Camino	851	»	»	»					
»	Luciano Barbero	Villahizán de Treviño	852	»	»	»					
»	Eustasio Villanueva	Burgos	853	»	»	»					
21	Tomás Camarero	Idem	854	885	»	»					
»	Cándido González	Idem	886	»	»	»					
»	Benito Barrio	Castrogeriz	887	»	»	»					
»	Justo Zaldo	Pradoluengo	888	»	»	»					
»	Alejandro Martínez	Aranda	889	»	»	»					
»	Melitón Castrillo	Gamonal	891	»	»	»					
»	Esteban Hernando	Garganchón	892	»	»	»					
»	Santos Martínez Hernando	Idem	893	»	»	»					
»	Roque de Miguel	Pradoluengo	894	»	»	»					
»	Anastasio Díez	Idem	895	»	»	»					
»	Antonio Martínez	Trespaderne	896	»	»	»					
22	Gregorio López Valdivielso	Burgos	897	»	»	»					
23	Laurentino Guerra	Pedrosa del Príncipe	898	»	»	»					
»	Ignacio Andrés	Pedrosa de Duero	899	»	»	»					
»	Demetrio Santos	Burgos	900	»	»	»					
»	Próspero Mateo	Pampliega	901	»	»	»					
»	Fermin Padilla	Padilla de Abajo	902	»	»	»					
»	Eusebio Arcos Miguel	Idem	903	»	»	»					

Licencias que se han expedido gratis.

Pablo Gómez, Guarda jurado de Partido de la Sierra en Tobalina, licencia número 682.

Jesús Ruiz de Osúa y Segismundo Iturrospe, Guardas jurados de Busto de Bureba, números 780 y 781.

Manuel de la Cal, Guarda jurado de Roa, núm. 782.

Juan Valle Mardones, Guarda jurado de Merindad de Castilla la Vieja, número 890.

Julián Sánchez Celis, Guarda jurado de Melgar, núm. 914.

Esteban Muriel Romero, Guarda jurado de Olmedillo de Roa, número 951.

Burgos 10 de octubre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Providencias judiciales

Miranda de Ebro.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia de este partido,

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Antonino Moraza y Aldayaran, de 48 años, presbítero, hijo de Faustino y de Gregoria, difuntos, ocurrida en su domicilio de Doroño, del Condado de Treviño, el día 25 de Agosto pasado, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarla dentro del término de 30 días en este Juzgado; haciéndose presente que los que hoy la solicitan son sus hermanos de do-

ble vínculo D.ª Manuela, D.ª Victorina y D.ª María Moraza y Aldayaran, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 12 de octubre de 1914.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, Bonifacio Martínez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Aranda de Duero.

Concurso para alumbrado eléctrico.

Los particulares ó empresas que deseen tomar parte para el contrato de suministro del fluido eléctrico á la villa de Aranda de Duero, pueden formular proposiciones hasta el

dia 31 del actual, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aranda de Duero 10 de octubre de 1914.—El Alcalde, Carmelo Esteban.

Alcaldía de Ibrillos.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ibrillos 11 de octubre de 1914.—El Alcalde, Tomás Cárcamo.

Alcaldía de Villazopeque.

Confecionado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villazopeque 12 de octubre de 1914.—El Alcalde, Domingo Ansótegui.

Alcaldía de Fontioso.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fontioso 10 de octubre de 1914. El Alcalde, Carlos Angulo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de la Cerca.

Merindad de Castilla la Vieja.

Condado de Treviño.

Tablada del Rudrón.

Palazuelos de la Sierra.

Quintanilla San García.

Isar.

Amaya.

Tordómar.

Alcaldía de Sotragero.

No habiendo tenido efecto el arriendo del edificio que tiene el pueblo, destinado para la venta de los artículos de comidas y bebidas que se consuman en este pueblo en el año de 1915, se anuncia por segunda vez, para el día 18 del mes corriente, á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Sotragero 13 de octubre de 1914.—El Alcalde, Marcos Villanueva.

Alcaldía de Quintanilla-Vivar.

El día 21 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta sala consistorial el arriendo del edificio que tiene el pueblo destinado para la venta de los artículos de comidas y bebidas que se consuman en este pueblo en todo el año 1915, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Quintanilla-Vivar 13 de octubre de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Ortiz.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Hallándose desempeñadas interinamente las dos plazas de Médicos Titulares de esta villa, la Junta municipal ha acordado se anuncien las vacantes para su provisión en propiedad, fijando las condiciones especiales siguientes para el concurso.

El número de plazas que se han de proveer son dos, con el sueldo anual de mil pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales y á percibir desde el 1.º de enero de 1915, abonándose en el año actual solamente la cantidad que corresponda con arreglo á la consignación en el presupuesto vigente.

Serán preferidos y nombrados Médicos Titulares, los dos señores concursantes que justifiquen tener mejor hoja de estudios en su carrera, siendo condición precisa que lleven cinco años de práctica en la profesión y no excedan de 45 años de edad.

Los facultativos nombrados tendrán obligación de asistir entre los dos á 125 familias pobres que se incluyan en las listas del Ayuntamiento, reconocer gratis á los quintos y prestar sus servicios en los casos de oficio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, pasado el cual se proveerá.

Melgar de Fernamental 12 de octubre de 1914.—El Alcalde, Felipe Vazquez.

Cuerpo de Intendencia.—Jefatura administrativa.

El Jefe administrativo de esta plaza,

Hace saber: que el día 26 del actual, á las once horas, tendrá lugar en la Administración del Hospital militar un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de consumo siguientes: aceite vegetal, arroz, azúcar blanco de caña, café, carbones cok, mineral y vegetal, carne de vacas, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, manteca de cerdo, pasta para sopa, patatas, ternera tocino y vino común y de Jerez durante el próximo mes de noviembre, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 8 de octubre de 1914.—Santos Mas.

Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Valentín Díez González, Agente ejecutivo de la 1.ª Zona de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución rústica y urbana, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de octubre, á las once de la mañana, en la calle San Juan, número 63, 1.º, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales, y por los demás medios que expresa el art. 94 de la Instrucción.

Nombres de los deudores y fincas que se citan.

De Vicenta García Monedero.—Una finca en El Manso, de 30 áreas, que linda N. con otra de Eduardo Besón, S. cañada para el ganado, E. Fermina Martínez, O. Manuel Sancho, tasada en 20 pesetas.—Otra en Canto de la Legua, de 50, linda N. Manuel Sancho, S. camino para Carcedo, E. camino Cardeñadizo, y O. Dominica Cogollos, en 24. Otra al Páramo la Linde, de 30, linda N. Francisco Alegre, S. cañada, E. Lorenzo Hernando, y O. Francisco Alegre, en 20. Otra en Rodapozos de Abajo, de 45, linda N. José Lázaro, S. Luis Sancibrián, E. camino Cardeñadizo, y O. linde alta, en 24. Otra en Hondo del Calero, de 65, linda N. Gregorio Hernando, S. Buenaventura Sancibrián, E. Ruperto Gil, y O. Juan Rosales, en 30. Otra en Camino de San Pedro, de 60, linda N. cañada ó camino de San Pedro Cardeña, S. cañada, Este Félix Ibeas, y O. Juan Rosales, en 24. Otra en Loma Redonda, de 28, linda N. Gaspar de la Peña, S. Pablo Sancibrián, E. camino de Cortes á San Pedro, y O. linde y Francisco Bajo, en 20. Otra en Canaleja de Abajo, de 40, linda N. Francisco Alegre, S. cañada, E. Pablo Cantero, y O. Ruperto Gil, en 20. Otra en San Clemente, de 40, linda N. camino de Burgos á Carcedo, S. erial, E. Fermina Martínez, y O. Pablo San Cibrián, en 20. Otra en Zarza ó Virlera, de 40, linda N. Hilario Higón, S. Félix Ibeas, E. Agapito Enedáguila, y O. Florentina Sancibrián, en 20. Otra en Rodapozos ó Fuente, de 45, linda N. de otros herederos, S. Gaspar Peña, E. camino de Cortes á Cardeñadizo, y O. herederos de Mateo Morena, en 24. Otra en Hondo de los Corrales, de 50, linda N. Félix Saiz, S. camino para San Pedro Cardeña, E. camino de Cardeña á la Cartuja, y O. eras de común aprovechamiento, en 24.

De Bruno Hernando Sancibrián.—Una tierra en La Romera, de 35, linda N. Francisco Bajo, S. Florentina Sancibrián, E. la misma y O. camino para San Pedro Cardeña, en 24. Otra en La Pesquera, de 50, linda N. Julián y Florentina Sancibrián, S. camino de Cortes á Burgos, E. dicho camino y O. Francisco Bajo, en 30. Otra al Calero, de 30, linda N. Felipa Saez, S. y E. ejidos y O. Felipa Saez, en 20. Otra en Alto del Calero, de 60, linda N. Pablo Sancibrián, S. linde, E. Benito García y O. Lino Sancibrián, en 30. Otra al pago del Calero,

de 10, linda N. Martín de la Peña, sur Juan Iglesias, E. cañada y O. erial, en en 12. Otra á Campo la Huerta, de 40, linda N. camino S. erial, E. José Hernandez, y O. Benito Alegre, en 24. Otra á Hinchahozas, de 45, linda N. Benito Alegre, S. Buenaventura Sancibrián, E. Gregorio Hernandez y O. cañada, en 30. Otra á Lomarredonda, de 70, linda N. Francisco Bajo, S. mojonera de Cardeña, E. camino de Cortes y oeste Gaspar Peña, en 45. Otra en Canaleja de Arriba, de 50, linda N. cañada, S. linde, E. Pablo Sancibrián y O. Felix Ibeas, en 30.

De Félix Saiz y Saiz.—Una finca en La Carrasca, de 10 áreas, linda N. Petra Seco, S. Julián Hernandez, E. Marcos Saiz y O. Valentín Cantero, en 20. Otra en Hondo de los Corrales, de 30, linda N. camino, S. ejidos E. Martina Franco, y oeste, Gregorio Hernandez, en 35.

De Félix Ibeas Fernández.—Media heredad en Hondo del Calero ó el Páramo, de 30 áreas, que linda N. cañada, S. Ruperto Gil, E. Fermína Martínez y O. Gregorio Hernandez, en 15. Una finca en idem, de 55, que linda N. camino de San Pedro Cardeña, S. Francisco Alegre, E. Pablo Sancibrián y O. Gregorio Hernandez, en 25. Otra en el mismo sitio, de 30, linda N. linde, S. cañada, E. Manuel García y Oeste José Lázaro, en 15. Otra en Canaleja, de 40, linda N., S. y E. cañada y O. arroyo, en 15. Otra en Alto de Escobilla, de 30, linda N. tierra del convento de Santa Clara, S. cañada, E. José Lázaro y O. Micaela Nieto, en 15. Otra en Campo la Huerta, de 25, linda N. heredad del convento de Santa Clara, S. erial con pastos, E. Ventura Sancibrián y O. Micaela Nieto, en 15. Una casa sita en el barrio de Cortes, calle de Abajo, número 2, que linda por la derecha entrando casa, por la izquierda pajar y por el fondo un solar, en 225.

De Rufino Ahedo Quintanilla.—Una casa sita en el barrio de Cortes, calle de Abajo, número 13, que linda por la derecha entrando calle de la Cartuja, izquierda fragua, y fondo calle de la Cartuja, y otra en la misma calle, sin número, linda derecha entrando corral, izquierda casa número 13 y fondo una fragua, en 200. Una finca en Fuente Mazuelo, de 25 áreas, linda N. Luis Sancibrián, S. Pablo Sancibrián, E. camino para Canalejas, y O. linde baja, en 15. Otra en San Clemente, de 60, linda N. Ruperto Gil, S. Mariano Ruiz, E. Mariano Quintanilla, y

O. Francisco Bajo, en 45. Otra en Virlera, de 50, linda N. camino Carcedo á Burgos, S. Román Hernandez, E. Buenaventura Sancibrián y O. Manuel Garcia, en 30. Otra en Virlera, de 45, linda N. Francisco Alegre, S. Pablo Sancibrián, E. José Lázaro y O. camino de Cortes, en 25. Otra en Hondo de las Hinchahozas, de 40, linda N. erial, S. herederos de Agapito Enedáguila, E. Juan Rosales y O. Luis Sancibrián, en 20. Otra en Urna ó Canon, de 20, linda N. y S. herederos de Rosa González, E. camino de Cardeñadajo, y O. Calixto Saez, en 15. Otra en Virlera, de 50, linda N. Román Hernandez, S. terreno de aprovechamiento, E. Juan Garcia y O. linde alta, en 30. Otra en Hoyo, de 25, linda Norte, Buenaventura Sancibrián, S. linde alta, E. Tomasa Fernández y O. linde alta, en 15. Otra en Silo, de 20, linda N. Buenaventura Ahedo, S. Tomasa Fernández, E. José Lázaro y O. linde, en 15.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900,

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida

del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Burgos á 8 de octubre de 1914 —El Agente ejecutivo, Valentín Diez.

Agencia ejecutiva del Pósito de La Aguilera.

D. Manuel Muro Cuevas, Agente ejecutivo de este Pósito,

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos á favor de dicho Establecimiento benéfico, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad personas que les representen, por lo que se inserta el presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados que, con fecha 26 del actual, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores ó responsables de este expediente de apremio.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Antonio Garcia del Burgo, adeuda 94'31 pesetas, incluido el recargo del 15 por 100.

Hilaria de la Fuente Pascual, como heredera de Baltasar Pascual, 39'17, id. id.

Dionisio de la Cal Merino, 50'10, id. id.

Mariano Garcia Pascual, como heredero de Jerónimo Garcia, 233'28, id. id.

Senén de la Cal Merino, 74'34 id. id.

La Aguilera 30 de septiembre de 1914. — El Agente ejecutivo, Manuel Muro Cuevas.

Anuncios particulares

Alcaldia de Villanasur Rio de Oca.

Según me comunica el vecino de esta localidad D. Francisco Ortiz, el día 9 del actual se le desapareció viniendo del mercado de Burgos, entre Quintanapalla y Monasterio de Rodilla, una vaca de las señas siguientes: pelo rojo, ablandada, cerrada, y se conoce por el asta que anda á la mano izquierda.

En su consecuencia, se ruega á las Autoridades y demás personas que sepan el paradero de ella, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía la que satisfará todos los gastos originados.

Villanasur Rio de Oca 13 de octubre de 1914. — El Alcalde, Angel López.

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradolengu, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 3

TABLAS

Las más completas para la formación de los repartimientos de la contribución territorial, se venden en la Imprenta de José Pérez, sucesor de Santamaría, Llana de Afuera, núm. 1. 1—3

En Los Balbases

se arrienda un lote de varias fincas rústicas, de la propiedad de los herederos de D. Feliciano Inés. Del precio y relación de las mismas informará D. José Garcia Inés, plaza de Prim, 24, 2.º, Burgos. 3—5

La persona que haya perdido un perro blanco de caza, rabón, con una pinta negra en el lomo y otra en el ojo izquierdo, y varias más pequeñas en las orejas, puede pasar á recogerle al pueblo de Marmellar de Abajo, en casa del Guarda del campo Clemente Quintano.